TETÃMBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 114 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.-

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: GUIDE S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Isidro Segovia**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Ing. Químico Miguel Marcelo Benitez Núñez**, representante de la Dirección General de Combustible, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 06 de diciembre de 2017, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2017, se ajusta al Art. 33°, **Inc. a)** *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; de la* **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** así mismo el proceso fue realizado conforme al Art. 19° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/2005

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 171/2017 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 643 de fecha 07 de diciembre de 2017.-

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃMBAE'APOPY HA ÑEMU
MOTENONGI-ÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 114 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO
GUIDE S.R.L.	1	20.000.000
	2	20.000.000
Monto Total Adjudicado		**40.000.000**

Monto Total Adjudicado: guaraníes cuarenta millones.----------

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017 asignados al Ministerio de Industria y Comercio por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL